

**CONVENIO MODIFICATORIO DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-ESP-01-AX-0759/16**

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO SIOP-ESP-01-AX-0759/16, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL MTR. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR HORUS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. FRANCISCO JAVIER RINCÓN FARIÁS, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 9,325 NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO, DE FECHA 10 DIEZ DE AGOSTO DE 1994 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. VIDAL GONZÁLEZ DURÁN, NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 58 CINCUENTA Y OCHO, DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, PERSONALIDAD QUE BAJO FORMAL PROTESTA DE CONDUCIRSE CON LA VERDAD, NO LE HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", MANIFESTANDO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

I.- CON FECHA 07 SIETE DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS, POR TIEMPO DETERMINADO, NÚMERO SIOP-ESP-01-AX-0759/16, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES (IJCF) EN TEQUILA, JALISCO (2DA. ETAPA)", CON UN IMPORTE DE \$2,488,218.63 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 63/100 M.N.), INCLÚYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL CUAL LA CANTIDAD DE \$408,218.63 (CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 63/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTE AL 16.41%, SERÍAN APORTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y LA CANTIDAD DE \$2,080,000.00 (DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTES AL 83.59%, SERÍAN APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

II.- DERIVADO DE UNA REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, LOS MONTOS DE LAS APORTACIONES TANTO DE ORIGEN FEDERAL COMO ESTATAL, SUFRIERON VARIACIONES, SIENDO NECESARIO MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO DE MARRAS, EN LA CUAL SE ESTABLECIERON LAS CANTIDADES QUE APORTARÍA EL ESTADO, ASÍ COMO LA FEDERACIÓN, POR LO QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59, PÁRRAFO QUINTO, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO, LA CUAL DICE:

"SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$2,488,218.63 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 63/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LOS CUALES \$408,218.63 (CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 63/100 M.N.) CORRESPONDE AL 16.41% DE APORTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, \$2,080,000.00 (DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDE AL 83.59% DE APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE ESPECIFICA EN ANEXO DE VALIDACIÓN FINANCIERA ADJUNTO AL PRESENTE CONTRATO."

DEBE DECIR:

"SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO. EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$2,488,218.63 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 63/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL CUAL, LA CANTIDAD DE \$2,080,000.00 (DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTES AL 83.59%, SON APORTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y LA CANTIDAD DE \$408,218.63 (CUATROCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 63/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CORRESPONDIENTES AL 16.41%, SON APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON

**CONVENIO MODIFICATORIO DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-ESP-01-AX-0759/16**

*CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE ESPECIFICA EN ANEXO DE VALIDACIÓN FINANCIERA
ADJUNTO AL PRESENTE CONTRATO."*

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 09 NUEVE DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

POR "LA SECRETARÍA"

**MTRO. NETZAHUALCÓYOTL ORNELAS PLASCENCIA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**ING. JOEL RUIZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**POR "EL CONTRATISTA"
GRUPO CONSTRUCTOR HORUS, S.A. DE C.V.**

ING. FRANCISCO JAVIER RINCÓN FARÍAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DE LA ESTRUCTURA FINANCIERA, DE FECHA 09 NUEVE DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-ESP-01-AX-0759/16, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA CONTRATISTA: GRUPO CONSTRUCTOR HORUS, S.A. DE C.V., UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.